

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1137 -FORM II PLIEGO: Consultoría para la implantación de instalaciones TI avanzadas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2ZUZF-Q6HN3-ECRZG Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cortés Gordillo, María Isabel, TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION, de Diputación de Badajoz.Firmado 01/10/2020 13:28 2.- Gragera Rodríguez, Jaime, DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO, de Diputación de Badajoz.Firmado 01/10/2020 14:59	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 14:59



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Consultoría para la implantación de instalaciones TI avanzadas	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 16 Transformación Digital y Turismo	
Persona responsable del Contrato: Cortés Gordillo, María Isabel	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): ...12.500,00€
IMPORTE DEL IVA:..2.625,00€
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):..15.125,00€

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253281_2ZUZF-Q6HN3-ECRZG-D8772C2A6F076FD4E9B71457421C23636B59096) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1137 -FORM II PLIEGO: Consultoría para la implantación de instalaciones TI avanzadas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2ZUZF-Q6HN3-ECRZG Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cortés Gordillo, María Isabel, TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION, de Diputación de Badajoz.Firmado 01/10/2020 13:28 2.- Gragera Rodríguez, Jaime, DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO, de Diputación de Badajoz.Firmado 01/10/2020 14:59	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 14:59



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA**, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1137 -FORM II PLIEGO: Consultoría para la implantación de instalaciones TI avanzadas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2ZUZF-Q6HN3-ECRZG Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cortés Gordillo, María Isabel, TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION, de Diputación de Badajoz.Firmado 01/10/2020 13:28 2.- Gragera Rodríguez, Jaime, DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO, de Diputación de Badajoz.Firmado 01/10/2020 14:59	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 14:59



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:
Ver pliego adjunto

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

A CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APORTACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS, De 0 a 51 puntos:
La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto sobre el valor añadido que recae sobre el mismo.

Mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 51 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$
Dónde:
P: Puntuación obtenida.
PBJ: Porcentaje de baja máximo
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

B CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, HASTA 49 PUNTOS:
Se valorará en este apartado la calidad conceptual, funcional y técnica de la propuesta, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- El nivel de detalle de la solución propuesta. Se valora el grado de desarrollo y nivel de detalle de la propuesta, especificando sus aspectos diferenciadores. (Hasta 25 puntos)
- El grado de innovación de las soluciones a evaluar e implantar, más allá de la mera aplicación de la normativa sectorial vigente (hasta 15 puntos).
- La planificación de los trabajos propuesta (hasta 9 puntos).

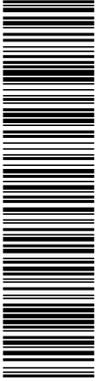
Las empresas que obtengan menos de 25 puntos en este apartado quedarán excluidas de la valoración económica. Se considera que al menos hay que llegar a dicha puntuación para que la oferta sea adecuada a las necesidades de Diputación de Badajoz.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:
No se requiere

PLIEGO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1253281_2ZUZF-Q6HN3-ECRZG-D8772C2A6F096FD46B971457421C23636B59096) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.co?ent_id=10

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1137 -FORM II PLIEGO: Consultoría para la implantación de instalaciones TI avanzadas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2ZUZF-Q6HN3-ECRZG Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cortés Gordillo, María Isabel, TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION, de Diputación de Badajoz.Firmado 01/10/2020 13:28 2.- Gragera Rodríguez, Jaime, DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO, de Diputación de Badajoz.Firmado 01/10/2020 14:59	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 14:59



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Consultoría para la implantación de instalaciones TI avanzadas

ANTECEDENTES

La Diputación de Badajoz tiene en marcha la puesta en funcionamiento de varios alojamientos turísticos, a los cuales desean incorporar servicios avanzados de telecomunicaciones que, aprovechando la conexión de internet y la consolidación de aplicaciones y servicios varios orientados al turismo rural, permitan ofrecer a los huéspedes experiencias de ocio, accesibilidad, eficiencia energética y seguridad acordes al entorno y en consonancia con los tiempos actuales.

Tan importante es la experiencia del usuario como la facilidad de explotación y mantenimiento de las instalaciones para el concesionario de los inmuebles. Aspectos relacionados con la facilidad de explotación y mantenimiento son la aportación de información útil de las instalaciones y las posibilidades de comunicación con el huésped antes, durante y después de la estancia.

Para ello se propone la redacción de un libro blanco que recoja diversos aspectos a tener en cuenta durante la construcción de los inmuebles, así como durante su explotación.

Adicionalmente, la Diputación de Badajoz actúa en la construcción y reforma de diversas tipologías de edificios, para los cuales resulta útil contar con recomendaciones de uso e implantación de la tecnología, para hacerlos más eficientes y sostenibles.

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la elaboración de un documento de análisis, prospectiva y recomendaciones de cara a la implantación de soluciones y servicios tecnológicos en edificios de interés para la Diputación de Badajoz, con especial aplicación a las necesidades de los alojamientos turísticos.

El documento partirá de la consultoría técnica especializada en materia de infraestructuras y redes de telecomunicaciones; y en particular en infraestructuras pasivas de telecomunicaciones y subsistemas asociados (ej. proyectos y ejecución de instalaciones eléctricas, sistemas de supervisión y sensorización de infraestructuras, canalizaciones para redes cableadas), redes de distribución y difusión de radiodifusión sonora y televisiva, redes de comunicaciones móviles, etc. para continuar con el análisis de los servicios inteligentes que sobre ellas ofrece el mercado.

Para terminar, se aportarán los elementos que permitan una adecuada planificación de las obras a ejecutar (en sus distintas fases), el mantenimiento de las instalaciones y los aspectos de ámbito legal y normativo que resulten de aplicación.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1137 -FORM II PLIEGO: Consultoría para la implantación de instalaciones TI avanzadas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2ZUZF-Q6HN3-ECRZG Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cortés Gordillo, María Isabel, TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION, de Diputación de Badajoz.Firmado 01/10/2020 13:28 2.- Gragera Rodríguez, Jaime, DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO, de Diputación de Badajoz.Firmado 01/10/2020 14:59	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 14:59



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

2 EQUIPO DE TRABAJO.

El adjudicatario queda obligado a aportar, para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución del contrato en los plazos convenidos.

La Diputación de Badajoz contará con un responsable del contrato encargado de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización del objeto del contrato, correspondiéndole adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como la relación directa e inmediata con el adjudicatario.

Los licitadores deberán describir en sus ofertas el equipo de trabajo propuesto para la prestación del servicio. En concreto, deberán detallar al menos lo siguiente:

- o Perfil perfiles que forman parte del equipo de trabajo.
- o Detalle de las dedicaciones de cada perfil.
- o Funciones específicas de cada uno de los perfiles dentro del equipo.
- o Currículum de las personas propuestas para asumir estos perfiles, dedicaciones y funciones.

El equipo de trabajo estará formado por, al menos:

- Perfil 1: Consultor especializado en innovación tecnológica
- Titulación Titulación universitaria en disciplinas académicas de ciencia, tecnología o ingeniería.
- Conocimientos y experiencia Experiencia laboral de al menos tres años en proyectos de consultoría o estudios de implantación de tecnologías de la información en los últimos cinco años.

3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El periodo de duración del contrato se establece en dos **(2) mes**.

Se deberá justificar la planificación de los trabajos necesarios para ejecutar todos los trabajos dentro del plazo y la posibilidad de simultaneidad de los mismos para poder llegar al objetivo.

4 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La adjudicación del contrato recaerá en el oferente que en conjunto haga la proposición más ventajosa, según los criterios que seguidamente se especifican y ponderan, y cuya puntuación máxima posible es de 100 puntos:

A CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APORTACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS, De 0 a 51 puntos:

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/1137 -FORM II PLIEGO: Consultoría para la implantación de instalaciones TI avanzadas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2ZUZF-Q6HN3-ECRZG Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cortés Gordillo, María Isabel, TCA. SUPERIOR PROYECTOS E INNOVACION, de Diputación de Badajoz.Firmado 01/10/2020 13:28 2.- Gragera Rodríguez, Jaime, DIRECTOR DE AREA DE TRANSFORMACION DIGITAL Y TURISMO, de Diputación de Badajoz.Firmado 01/10/2020 14:59	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 14:59



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto sobre el valor añadido que recae sobre el mismo.

Mediante la aplicación de la siguiente formula:

$$P = 51 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

Dónde:

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa.

B CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, HASTA 49 PUNTOS:

Se valorará en este apartado la calidad conceptual, funcional y técnica de la propuesta, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- El nivel de detalle de la solución propuesta. Se valora el grado de desarrollo y nivel de detalle de la propuesta, especificando sus aspectos diferenciadores. (Hasta 25 puntos)
- El grado de innovación de las soluciones a evaluar e implantar, más allá de la mera aplicación de la normativa sectorial vigente (hasta 15 puntos).
- La planificación de los trabajos propuesta (hasta 9 puntos).

Las empresas que obtengan menos de 25 puntos en este apartado quedarán excluidas de la valoración económica. Se considera que al menos hay que llegar a dicha puntuación para que la oferta sea adecuada a las necesidades de Diputación de Badajoz.

5 IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

El presupuesto total de licitación es de **DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500)**, IVA no incluido.

En Badajoz, a la fecha y personas de la firma electrónica